

QUILLOTA, 18 de Abril de 2023.

EXENTO N°: 2937 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 3.729 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de 01 de marzo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 76 de 10/03/2023 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de 20/03/2023;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MANUEL ALEJANDRO ARGANDOÑA BAHAMONDES
RUT	16.820.528-7
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENCIÓN
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA
ASUMIR EN	ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE
A CONTAR DESDE	01/03/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)